

**COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER
INFORME DE PONENCIA
PARA PRIMER DEBATE EN COMISIÓN**

**PROYECTO DE ORDENANZA 010 del 2024
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 006 DE 2023 QUE
CREA LA CONDECORACIÓN ORDEN AL MERITO “MISS IVA VIRGINIA
ARCHBOLD ARCHBOLD award” DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

ANTECEDENTES

La Ordenanza 006 de 2023, mediante la cual se establece la Condecoración Orden al Mérito "Miss Iva Virginia Archbold Archbold Award" de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tuvo su primer acto de cumplimiento en el último período de sesiones del año 2023. Durante este evento, se entregaron galardones a tres mujeres destacadas por sus significativos aportes al bienestar y desarrollo de nuestra sociedad. Las galardonadas fueron la señora Lucy Show, la señora Ofelia Livingston y la señora Luz Marina Livingston. Este espacio también permitió que las organizaciones de mujeres, de manera autónoma, postularan y condecoraran a la señora Aurora López. Asimismo, se reconoció a dos mujeres políticas del Departamento, la diputada Carolina Púas y la diputada Margith Bandera. Este evento se erigió como un importante escenario para el empoderamiento de las mujeres, facilitando la participación activa y la proposición de los diversos colectivos femeninos del Departamento.

Sin embargo, durante el proceso de convocatoria realizado el año pasado, diferentes organizaciones de mujeres identificaron la necesidad de mejorar ciertos aspectos de la Ordenanza. En los acercamientos realizados este año con los grupos de mujeres, con el apoyo de la Secretaría de la Mujer, se plantearon varios ajustes necesarios para ampliar el alcance e impacto de la distinción. Entre las sugerencias más destacadas se encuentran la selección de tres categorías por año y el reconocimiento a mujeres jóvenes. Estas modificaciones buscan no solo diversificar los perfiles de las homenajeadas, sino también incentivar la participación de nuevas generaciones de mujeres líderes. En respuesta a estas sugerencias, presentamos el proyecto de Ordenanza con las modificaciones solicitadas.

NIT. 800186268-7

Es importante destacar que estas mejoras no solo enriquecen la Condecoración, sino que también refuerzan el compromiso del Departamento con la igualdad de género y el reconocimiento del papel fundamental que juegan las mujeres en nuestra sociedad. La inclusión de más categorías permitirá una evaluación más justa y amplia de los méritos, mientras que el enfoque en las mujeres jóvenes asegura que se promueva el liderazgo y la participación activa desde temprana edad. Esto, a su vez, contribuye al desarrollo sostenible y equitativo del Departamento.

Además, estos cambios reflejan un proceso democrático y participativo, donde las voces de las mujeres son escuchadas y sus propuestas incorporadas en la normativa. Este enfoque inclusivo fortalece la confianza y colaboración entre las organizaciones de mujeres y las autoridades departamentales, promoviendo un entorno de trabajo conjunto y cohesionado para lograr objetivos comunes.

En conclusión, la Ordenanza 006 de 2023 y sus propuestas de modificación representan un avance significativo en el reconocimiento y empoderamiento de las mujeres en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Al ampliar las categorías y reconocer a las mujeres jóvenes, se fomentará a su vez una cultura de inclusión y mérito que beneficia a toda la comunidad, asegurando que los logros de las mujeres sean visibilizados y celebrados de manera adecuada y equitativa.

FUNDAMENTOS LEGALES

Ley 823 de 2003: Esta ley promueve la igualdad de oportunidades para las mujeres. Busca garantizar la equidad de género en todos los ámbitos, estableciendo medidas para eliminar la discriminación y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural.

Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (2013-2023): Implementada por el Gobierno Nacional, esta política se centra en la eliminación de las brechas de género y la promoción de la igualdad de oportunidades. Incluye estrategias para fortalecer la participación política, económica y social de las mujeres, así como para erradicar la violencia de género.

Otras Leyes y Reglamentaciones Adicionales relacionadas.

MODIFICACIONES

Las modificaciones solicitadas son las descritas a continuación:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Segundo de la Ordenanza 006 de 2023, a la cual además se le adicionarán dos PARÁGRAFOS y se modificara en parte el PARÁGRAFO existente. Quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO: La orden al mérito “MISS IVA VIRGINIA ARCHBOLD ARCHBOLD award”, será conferida por la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en Sesión de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, previa presentación de las hojas de vida ante la Secretaría General de la Asamblea a través de medio digital o físico, por parte de cualquier diputado o grupo organizado de la comunidad, los documentos serán remitidos por escrito a la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, la cual estudiará las hojas de vida y fijará una metodología de ponderación para la postulación de aquellas que merezcan ser galardonadas.

PARÁGRAFO 1: Se otorgarán los galardones de la siguiente manera: Se exaltarán tres (3) mujeres adultas y tres (3) mujeres jóvenes, en las diferentes categorías establecidas cada año. Para ello, se tendrá en cuenta su historia de vida, logros alcanzados, su impacto a la comunidad, el reconocimiento comunitario de su trabajo y cualquier otro aspecto pertinente que sea considerado relevante para conceder el reconocimiento.

PARÁGRAFO 2: La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer en sesión correspondiente decidirá cada año cuáles áreas del conocimiento, de las artes, del deporte, la cultural, la política, la educación, el ambiente, la formación empresarial, religiosa, espiritual, la lucha por los derechos y el reconocimiento de la mujer, entre otros, serán galardonados en dicha vigencia. Cada año se deberá escoger tres áreas diferentes; y por cada área habrá dos categorías: Una categoría Adulta y una Joven (14-28 años); para una totalidad de seis (6) galardonadas en cada versión; tres (3) en cada una de las dos (2) categorías anteriormente expresadas. Para esto la Mesa Directiva de la Comisión podrá contar con el concepto de los grupos organizados de mujeres del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

PARÁGRAFO 3: La Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, será la encargada de coordinar y organizar el evento de condecoración, con la concurrencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y demás diputados que a bien tengan acompañar la ceremonia.

PROPOSICIÓN DE LA PONENCIA

De conformidad con las anteriores consideraciones se presenta informe de ponencia POSITIVA y en consecuencia solicita a los miembros de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer de la Asamblea departamental, dar estudio y aprobación, al proyecto de ordenanza 010 del 2024 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 006 DE 2023 QUE CREA LA CONDECORACIÓN ORDEN AL MERITO “MIS IVA VIRGINIA ARCHOBOLD ARCHBOLD award” DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.**

Dado en San Andrés Islas, a los 12 días del mes de junio de 2024.

GIRLEY NATACHA ORDÓÑEZ BOWIE

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)

MARCELA SJOGREEN VELASCO

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)

DEL FORD BRACKMAN ORTIZ

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)

ORLY ROZO LOZANO

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)

JANTHAI BRITTON FORBES

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)

CARLOS ARTURO FONTALVO SUAREZ

Ponente

(ORIGINAL FIRMADO)